



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2016-2017.

BDNS (Identif.): 317370.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS, y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Primero.– Beneficiarios.

El alumno, si fuera mayor de edad y acreditara independencia económica, o en caso contrario el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que cursen enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, cuando reúnan los requisitos generales, académicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Segundo.– Objeto.

Garantizar al alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017 pueda acceder a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 241 de 16 de diciembre.



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía global máxima del crédito para estas ayudas ascenderá a 513.000 €. Las cuantías individuales en función de la modalidad son:

- Ayuda variable, entre 200 y 450 euros en función de la renta de la unidad familiar.
- Ayuda de residencia 1.500 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» hasta el 3 de octubre de 2016, inclusive.

Valladolid, 15 de septiembre de 2016.

El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ